



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO 1

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S. A. POR LA DE THAR S.A. Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL. - - - - -

(Cuantía Indeterminada).- - -

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis
14 de Mayo del dos mil ocho, ante mí, Doctor **MARCOS**
15 **DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo
16 Primero de este Cantón; comparece el señor
17 **TOMAS NESTOR HASING BURGOS**, casado,
18 Agrónomo, en su calidad de Gerente General de la
19 compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S. A.**;
20 el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
21 domiciliado en Riobamba de tránsito por esta
22 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
23 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
24 resultado de escritura, a la que procede con amplia
25 y entera libertad, para su otorgamiento me
26 presentó una Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el

1 cambio de la denominación social de la compañía
2 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.** por la de
3 **THAR S.A.** y las demás reformas al Estatuto Social
4 de la compañía que se contienen al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
6 Otorga la presente escritura el señor **TOMAS**
7 **NESTOR HASING BURGOS**, en su calidad de
8 Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y**
9 **COMERCIAL THAR S. A.**, debidamente autorizado
10 por la junta general extraordinaria de accionistas
11 de la compañía celebrada el doce de mayo del dos
12 mil ocho, conforme consta de los documentos que
13 acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
14 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara
16 Grau, el diecinueve de abril de mil novecientos
17 noventa, inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil el veintiuno de mayo de mil
19 novecientos noventa, se constituyó la compañía
20 anónima **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**,
21 con un capital social de dos millones de sucres,
22 dividido en dos mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una.- **B)**
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara
26 Grau, el veintitrés de agosto de mil novecientos
27 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
28 del cantón Guayaquil el dos de octubre de mil



NOTARIA 21

Dr. Marcos Dax Casquete

NOTARIO 1

1 novecientos noventa y cinco, la compañía anónima
2 INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. estableció la
3 existencia de su capital autorizado, en la suma de
4 doscientos millones de sucres, elevó el valor de las
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada una en que se dividía su capital social a la
7 suma de diez mil sucres cada una, y aumento su
8 capital suscrito en la suma de noventa y ocho
9 millones de sucres, mediante la emisión de nueve
10 mil ochocientas nuevas acciones de diez mil sucres
11 cada una, con lo cual quedó fijado en la suma de
12 cien millones de sucres, dividido en diez mil
13 acciones ordinarias y nominativas de diez mil
14 sucres cada una, y realizó la pertinente reforma a
15 su estatuto social.- C) La junta general
16 extraordinaria de accionistas de la compañía
17 INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., en sesión
18 celebrada el doce de mayo del dos mil ocho, por
19 unanimidad de votos de la totalidad del capital
20 ~~pagado~~ concurrente a la sesión, resolvió: **UNO)** Que
21 el capital autorizado de la compañía será de ocho
22 mil dólares de los Estados Unidos de América, y el
23 capital suscrito y pagado de la compañía será de
24 ~~cuatro~~ mil dólares de los Estados Unidos de
25 América, dividido en diez mil acciones ordinarias y
26 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América, cada una, conversión
28 expresa que se realiza de acuerdo al tipo de cambio

1 de veinticinco mil sucres por cada dólar de los
2 Estados Unidos de América, fijado por el Banco
3 Central del Ecuador y vigente a la fecha, conforme a
4 los dispuesto en la Resolución número cero
5 cero.Q.IJ.cero cero ocho expedida por el
6 Superintendente de Compañías el veinticuatro de
7 abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial
8 número sesenta y nueve del tres de mayo del dos
9 mil.- **DOS)** Elevar el valor de las acciones
10 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de
11 dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
12 en que se divide el capital suscrito de la compañía,
13 a la suma de un dólar de los Estados Unidos de
14 América, cada una, quedando en consecuencia el
15 actual capital suscrito, de cuatro mil dólares de los
16 Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil
17 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
18 los Estados Unidos de América, cada una, debiendo
19 efectuarse la emisión de las nuevas acciones y el
20 respectivo canje de los actuales títulos de acciones
21 que poseen los señores accionistas.- **TRES)** El
22 cambio de la actual denominación social de la
23 compañía por la de **THAR S.A.**- **CUATRO)** Las
24 pertinentes reformas a los Artículos PRIMERO y
25 CUARTO del Estatuto Social de la compañía, de
26 acuerdo al texto que consta en la copia certificada
27 del acta de la indicada junta general extraordinaria
28 de accionistas celebrada el doce de mayo del dos



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO 1

mil ocho, cuya copia certificada se acompaña.-
2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
3 antecedentes expuestos, el señor TOMAS NESTOR
4 HASING BURGOS, en su calidad de Gerente General
5 y representante legal de la compañía INDUSTRIAL
6 Y COMERCIAL THAR S. A., en cumplimiento a lo
7 resuelto en la junta general extraordinaria de
8 accionistas de la compañía celebrada el doce de
9 mayo del dos mil ocho, copia certificada de cuya
10 acta acompaña para que forme parte integrante de
11 la presente escritura en calidad de documento
12 habilitante, declara: **UNO)** Que el actual capital
13 autorizado de la compañía INDUSTRIAL Y
14 COMERCIAL THAR S.A., expresado en dólares de los
15 Estados Unidos de América, es de OCHO MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 y el actual capital suscrito y pagado de la compañía
18 INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., expresado
19 en dólares de los Estados Unidos de América es de
20 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones
22 ordinarias y nominativas, cada una por un valor
23 nominal de cuarenta centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América.- **DOS)** Que el valor de
25 las acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América, cada una, en que se divide el capital
28 suscrito de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL

1 THAR S.A., queda elevado a la suma de UN DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y
3 que, en consecuencia, el actual CAPITAL SUSCRITO
4 DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, queda dividido en cuatro mil
6 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de
7 los Estados Unidos de América, cada una,
8 numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil.-
9 **TRES)** Que se cambia la actual denominación social
10 de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR
11 S.A. por la de **THAR S.A.- CUATRO)** Que en
12 conformidad con los puntos antes anotados,
13 aprobados por la indicada junta general
14 extraordinaria de accionistas de la compañía
15 INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., celebrada el
16 doce de mayo del dos mil ocho, quedan reformados
17 los Artículos PRIMERO y CUARTO de su Estatuto
18 Social, en los términos constantes en la copia
19 certificada del acta respectiva, que se acompaña.-
20 **CONCLUSIÓN.-** Agregue Ud. señor Notario lo
21 demás que fuere de estilo.- Abogada ANGELA
22 HASING DE TRONCOZO.- Matrícula número un mil
23 cuatrocientos noventa y nueve.- Colegio de
24 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
25 Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma
26 en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
27 que queda elevada a Escritura Pública, para
28 que surta todos sus efectos legales.- Léida esta

INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.

Guayaquil, 5 de julio del 2.007

Sr.
TOMAS NESTOR HASING BURGOS,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

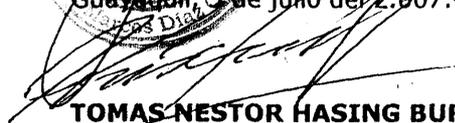
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy reeligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

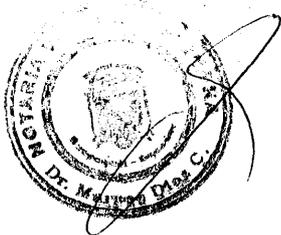
En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 19 de abril de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1.990.

Atentamente,

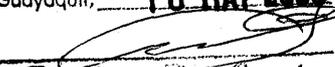

MARIA LEONOR RODRÍGUEZ DE HASING
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.-**
Guayaquil, 5 de julio del 2.007.-


TOMAS NESTOR HASING BURGOS
Ced.No.0903479764



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 16 MAY 2008


Dr. Marcos Díaz Carquezo
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.409
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., a favor de TOMAS
NESTOR HASING BURGOS, a foja 80.816, Registro Mercantil
número 14.495.

ORDEN: 35409



5/3.33

REVISADO POR:

sb.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

C O P I A

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES DOCE MAYO DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las 15h30, en la oficina número 6 del sexto piso del edificio ubicado con frente a la calle Aguirre número 324 y calle Chile, los accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, señores TOMAS NESTOR HASING BURGOS, propietario de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, e ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven unánimemente constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, del importe del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, así como del valor nominal de las acciones en que se divide;
2. Elevación del valor de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía;
3. Cambio de la actual denominación social de la compañía; y,
4. Las pertinentes reformas al Estatuto Social de la compañía.

Se encuentra también presente en el local la señora María Leonor Rodríguez de Hasing, Presidente de la compañía, a quien en tal calidad le corresponde presidir la junta general. Actúa en la secretaría al Gerente General señor Tomás Néstor Hasing Burgos, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente pagadas en su valor y cada una con derecho a voto.

Cumplidas todas las formalidades de ley, la Presidente de la junta declara legalmente instalada la sesión pasando de inmediato a tratar los puntos objetos de la misma; y, luego de deliberar al

respecto, con el voto unánime de los accionistas presentes la junta resuelve:

Punto UNO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía será de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, y el CAPITAL SUSCRITO y pagado de la compañía será de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América que se realiza de acuerdo al tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, fijado por el Banco Central del Ecuador, vigente a la fecha, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 del Superintendente de Compañías, de fecha 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2.000.

Punto DOS.- Elevar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en que se divide el capital suscrito de la compañía, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, el actual capital suscrito de CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América queda dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil, debiendo efectuarse la emisión de las nuevas acciones y el respectivo canje de los actuales títulos de acciones que poseen los señores accionistas.-

Punto TRES.- El cambio de la actual denominación social de la compañía por la de **THAR S. A.**

Punto CUATRO.- La reforma de los Artículos PRIMERO y CUARTO del Estatuto Social de la compañía, en conformidad con los puntos anteriormente aprobados, los mismos que quedan reformados de acuerdo al siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de **THAR S.A.** se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares, dentro y fuera del país, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO CUARTO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual se podrá aceptar suscripciones y emitir

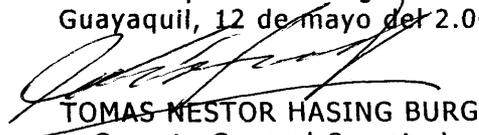
acciones. Todo aumento del capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas.-

El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil, y podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado, su pago se lo realizará en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y su trámite se sujetará a las disposiciones legales pertinentes. Todo aumento del capital suscrito se lo hará en uso del derecho preferente de cada accionista, y las acciones que se emitan en cada aumento tendrán numeración continua en relación a la última emisión realizada hasta completar el monto del capital autorizado. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y deberán estar firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."

La junta, así mismo de manera unánime, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sesión y realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos constantes en el orden del día, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta a la que se le da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.- Se levanta la sesión a las 16h30.- Firmado) TOMAS NESTOR HASING BURGOS.- Firmado) Ing. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ.- Firmado) MARIA LEONOR RODRIGUEZ DE HASING.- PRESIDENTE.- Firmado) TOMAS HASING BURGOS.- SECRETARIO."

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 12 de mayo del 2.008


TOMAS NESTOR HASING BURGOS
Gerente General-Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA:Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7180889
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: HASING BURGOS ANGELA LILIANA
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/03/2008 4:36:43 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**THAR S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 08/06/2008

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



NOTARIA 21

Esta hoja corresponde a la Escritura de CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S. A. POR LA DE THAR S.A. Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO 1

Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario doy fe.-

5

6

7

8

TOMAS NESTOR HASING BURGOS

9

Céd. C. No. 0903479764

10

Cert. de Vot. No. 254-0016

11

INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.

12

R.U.C. # 0991069402001

13

El Notario

14

15

16

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha - de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

MERIDIA

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. POR LA DE THAR S.A., Y REFORMA DEL
ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Guayaquil, el 19 de abril de 1990, aprobada mediante Resolución No. 90-2-1-1-001290 el 14 de mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 1990.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, por la de **THAR S.A.** otorgada el 16 de mayo de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-JF0003637 de 20 JUNIO 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Tomás Néstor Hasing Burgos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Riobamba.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-JF-0003637 de 20 JUNIO 2008 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, por la de **THAR S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.**, por la de **THAR S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de THAR S.A., se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares, dentro y fuera del país, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Accionistas" Además se reforma el Artículo Cuarto. "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,.... El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil, y podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado"

Guayaquil, 20 JUNIO 2008

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Junio 21-22-23/2008



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-IJ-0003637, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Junio del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A., POR LA DE THAR S.A. y REFORMA DE ESTATUTOS.**, otorgada ante mi, el 16 de Mayo del 2008.- Guayaquil, ocho de Julio del año dos mil ocho.-



[Handwritten Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cañón Guayaquil

DOY FE: que tomé nota de la Resolución No.08-G-IJ-0003637, dictada el veinte de Junio del dos mil ocho, **ARTICULO TERCERO**, del Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INDUSTRIAL COMERCIAL THAR S.A. otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el diecinueve de abril de mil novecientos noventa. Guayaquil, 9 de Julio del año dos mil ocho.



[Handwritten Signature]
AB. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO





NUMERO DE REPERTORIO: 35.987
FECHA DE REPERTORIO: 11/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0003637, dictada el 20 de Junio del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Cambio de Denominación de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. por la de THAR S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 4.737 a 4.754, Registro Industrial número 324.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35987



S

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA